

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasará a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su im-
portante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás
personas de la Augusta Real Familia.

Banco de España

Habiéndose extraviado el resguardo de
depósito transmisible número 471.228, de
pesetas nominales 7 900, en 4 por 100 inter-
ior, expedido por este Establecimiento en 9
de Noviembre de 1900, a favor de Don Fran-
cisco Trapiello y Sierra, se anuncia al pú-
blico por primera vez, para que el que se
crea con derecho a reclamar lo verifique
dentro del plazo de dos meses, a contar des-
de la primera inserción de este anuncio
en los periódicos oficiales *Gaceta de Ma-
drid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia,
según determina el artículo 6.º del Regla-
mento vigente de este Banco; advirtiendo
que, transcurrido dicho plazo sin reclama-
ción de tercero, se expedirá el correspon-
diente duplicado del mismo, anulando el
primitivo y quedando el Banco exento de
toda responsabilidad.

Madrid, 1.º de Septiembre de 1916.

P. El Vicesecretario,
Isidoro Azcona

(A.—551.)

Agencia ejecutiva municipal

Tercera Zona.

Don Francisco Fernández Ibáñez, Agente
ejecutivo de la tercera Zona del Ayunta-
miento de Madrid,

Hago saber: Que con fechas 17 y 22 de Ju-
lio, 4, 17, 24 y 28 de Agosto y 2 y 5 del mes
corriente, se han dictado por el Excelen-
tísimo señor Alcalde Presidente providen-
cias declarando incurso en el primer gra-
do de apremio, con el cinco por ciento de
recargo, sobre sus respectivas cuotas, a los
contribuyentes que no han satisfecho el im-

por e de los recibos durante el período de
cobranza voluntaria de los arbitrios sobre
Bebidas, Obras, Carruajes de lujo, Entra-
das de carruajes, Perros, Multas, Puestos,
Permisos de circulación, Perros, Propios,
Tomas de agua, cuyos arbitrios se refieren
a los distritos del Centro y Chamberí.

Lo que se hace público para que llegue
a conocimiento de los deudores, con el fin
de que en el preciso término de cinco días,
contados desde el de la publicación de este
edicto, se presenten en esta Agencia, sita en
la calle de San Cristóbal, núm. 14, princi-
pal izquierda, y horas de tres a seis de la
tarde, a satisfacer sus descubiertos, con el
cinco por ciento de recargo; advirtiéndoles
que, transcurrido dicho plazo, se dictará
providencia declarándoles incurso en el se-
gundo grado de apremio con el recargo del
diez por ciento, a más del cinco del primer
grado, a los contribuyentes que no hubiesen
satisfecho sus descubiertos, a tenor de lo
dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción
de 26 de Abril de 1900.

Dado en Madrid, a cinco de Septiembre
de mil novecientos diez y seis.

El Agente ejecutivo,
Francisco F. Ibáñez.

(A.—550.)

Fiscalía especial

Don Rafael Poyato Camacho, Segundo
Teniente de la primera Compañía de la Co-
mandancia de Guardia civil de Madrid y
Fiscal especial para la instrucción de expe-
diente de juicio contradictorio para depu-
rar el acto heroico y de valor llevado a
efecto por el Cabo Comandante del puesto
de la Guardia civil de Alca del Fresno,
Vicente Rodríguez López, y el Secretario
de aquel Ayuntamiento, Don Domingo Do-
mínguez Pérez, salvando de una muerte se-
gura a los jóvenes Emilio Sastre Toribio y
Pablo Casillas Herranz, naturales del Bar-
rraco, el primero, y Santa Cruz de Anares,
el segundo, provincia de Avila, cuando es-
taban va leando el río Peraleja y fueron
arrastrados por la corriente de las aguas el
día quince de Marzo último.

He dispuesto se publique el presente edic-
to para que toda persona que tenga cono-
cimiento de los hechos relacionados y
quisiera deponer en pro o en contra en di-
cho expediente, podrá verificarlo en el tér-

mino de treinta días, a contar de aque-
l que aparezca el presente en el *BOLETIN OFI-
CIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid*,
compareciendo en este Juzgado militar, sito
en la calle de Felipe IV, Cuartel de la Guar-
dia civil, de esta localidad, pues así lo he
acordado en diligencia de este día.

Dado en Navalcarnero, a 2 de Septiem-
bre de 1916.

Rafael Poyato Camacho.

(Núm. 3.287.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

LATINA

Barrero Rubio (Faustino), natural de
Faejo (Oviedo), de estado soltero, profes-
ión jornalero, de veintidós años, hijo de
Manuel y Josefa, domiciliado últimamente
en la calle de Toledo, 110, procesado por
esta en sumario 274 de orden del año ac-
tual, comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción del distrito
de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 30 de Agosto de 1916.

I. Felipe Valdés.

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.783.)

Sáinz Ajas (Mariana y Encarnación), do-
miciliadas últimamente en término de Vi-
llaverde, comparecerán en término de cin-
co días ante el Juzgado de instrucción del
distrito de la Latina, Secretaría de Don
Francisco de Paula Rives, para recibirles
declaración en causa por hurto de ropas.

Madrid, 31 de Agosto de 1916.

I. Felipe Valdés

El Secretario,
Francisco de P. Rives.

(B.—1.782.)

COLMENAR VIEJO

Antúnez García (José), vecino de Málaga,
domiciliado últimamente accidental en Ma-
drid, Espíritu Santo, 17, segundo, compa-
recerá en término de diez días ante el Juz-
gado de instrucción de Colmenar Viejo para
ser reconocido por el Médico Forense y

ofrecerle el procedimiento en causa por le-
siones del mismo.

Colmenar Viejo, 30 de Agosto de 1916.

El Juez de Instrucción,
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 3.291.) (B.—1.798.)

BUENAVISTA

Montoya Escudero (Ramón), natural de
esta Corte, de estado soltero, profesión
marquetero, de diez y siete años de edad,
hijo de Ramón y de Leonarda, domiciliado
últimamente en la Ronda de Toledo, 26,
principal, procesado por hurto de una bici-
cleta, comparecerá en término de diez días
ante el Juzgado de instrucción del distrito
de Buenavista (Secretaría del Sr. Sande), a
fin de llevar a efecto su prisión y practicar
las demás diligencias necesarias; apercibido
de que, si no lo verifica, será declarado re-
belde y le parará el perjuicio a que haya
lugar.

Madrid, 31 de Agosto de 1916.

V.º B.º

El Juez interino,
Firmado.

El Secretario,
Lcdo. Felipe de Sande.

(Núm. 3.290.) (B.—1.797.)

PALACIO

Fernández Rodríguez (Manuel), natural
de Madrid, de estado soltero, profesión al-
bañil, de treinta y dos años de edad, hijo de
Benigno y de Generosa, domiciliado últi-
mamente en Madrid, procesado por hurto,
comparecerá en término de diez días ante
el Juzgado de instrucción del distrito de Pa-
lacio.

Madrid, 31 de Agosto de 1916.

Juan Muñoz.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 3.274.) (B.—1.787.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el
expediente de juicio verbal de faltas segui-
do en este Tribunal bajo el número 1.450 de
orden del año 1916, por lesiones, contra
Carmen de los Santos Lozano, se ha acor-
dado se cite a la misma, por medio del pre-

este, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 de Septiembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forma parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Mateo de la Villa.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.235.) (B.—1.774.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 1.516 de orden del año actual, por lesiones, contra Constantina Ojeda Olea, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el 25 de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte en concepto de Adjuntos los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, cuyo paradero se ignora, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Mateo de la Villa.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.238.) (B.—1.777.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.510 de orden del año actual, por lesiones, contra Petra Berrenechea, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Septiembre, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente, para su inserción en el Boletín Oficial de esta

provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Mateo de la Villa.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.239.) (B.—1.778.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 1.473 de orden del año actual, por lesiones, contra Sebastián Rubio Puerta y Carmen Rubio Malasaña, cuyo paradero se ignora, se ha acordado se cite a los mismos por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 de Septiembre próximo, a las diez horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Luis Cestero y Don Ramón Uyetes; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, núm. 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicho individuo, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia, que firmo en Madrid, a veintitrés de Agosto de mil novecientos diez y seis.

V.º B.º
Mateo de la Villa.
El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 3.230.) (B.—1.769.)
CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Carlos Labisier N., José Sánchez Tortosa y Moisés Alonso Llorente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 25 de Septiembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas número 1.564 y 1.583 de 1915; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 17 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.153.) (B.—1.731.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Netta Zilken N. y Carmen N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 27 de Septiembre próximo, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 950 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.277.) (B.—1.790.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal

suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Enrique Rodríguez Pintado, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas número 741 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 14 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.076.) (B.—1.685.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Jesús San Martín N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 27 de Septiembre, a las once horas, a celebrar juicio de faltas señalado con el número 960 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.280.) (B.—1.793.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio González Vallejo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado, el día 29 de Septiembre, a las diez, a celebrar juicio de faltas núm. 971 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 28 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.281.) (B.—1.794.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Justo Espinosa Ortiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 del próximo mes de Septiembre, a las diez horas, a celebrar juicio de faltas número 941 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.279.) (B.—1.792.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Ramiro Salamanca Díez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 27 de Septiembre, a las once horas, a celebrar juicio faltas nú-

mero 756 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.278.) (B.—1.791.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Juana Palomar Cubillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en el término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.499 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.276.) (B.—1.789.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Francisco Molina Jiménez, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que, en término de segundo día, comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 625 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 26 de Agosto de 1916.
V.º B.º
Miguel Gay.
El Secretario,
Mariano Ordás.
(Núm. 3.275.) (B.—1.788.)

JUZGADOS MILITARES

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Julián Alonso y Alonso, hijo de Ramón y de Angela, natural de Madrid, distrito de Buenavista, de estado soltero, oficio carnicero, de veintitrés años de edad, su estatura 1,605, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por faltar a la concentración, comparecerá en término de veinte días ante el Capitán de Infantería Juez Instructor Don Alberto Barbasán Cacho, en el domicilio del Juzgado, calle de Ferras, 40, tercero derecha; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 25 de Agosto de 1916.
El Capitán Juez instructor,
Alberto Barbasán.
(Núm. 3.246.) (B.—1.781.)

REGIMIENTO INFANTERIA DE LA LEALTAD, NUM. 3º

González Ruiz (Secundino), hijo de Juan y de Juana, natural de La Sierrilla (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,572, de ignorado paradero, y domiciliado últimamente en Madrid, Santa Brígida, número 29, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a filas, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor Don José Aznar Keric, Primer Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de La

4. División Hidrológico-forestal

SERVICIO DE PESCA FLUVIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

RELACION de las licencias de pesca expedidas por esta División durante el pasado mes de Agosto de 1916.

Número de las licencias.	FECHA de las mismas.		INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
			Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
403	1	de Agosto de 1916.	D. Roque Martín Manzanero	40	Bayona de Tulecia.	Jornalero.
404	1	Id.	Hilario Alvarez Manzanero	51	Idem.	Idem.
405	1	Id.	Celedonio Cuenca Manzanero	45	Idem.	Idem.
406	1	Id.	Gaspar Alvarez Manzanero	39	Idem.	Idem.
407	1	Id.	Luis Pérez Esquivias	52	Idem.	Idem.
408	1	Id.	Segundo Sánchez Suárez	30	Idem.	Idem.
409	1	Id.	Pedro García García	41	Idem.	Idem.
410	1	Id.	Eladio García García	43	Idem.	Idem.
411	1	Id.	Benito García García	38	Idem.	Idem.
412	1	Id.	Sinforiano Martín Manzanero	32	Idem.	Idem.
413	2	Id.	Leopoldo de Velasco del Pino	42	Madrid.	Empleado.
414	3	Id.	Pedro Ruiz Salso	35	Lozoya.	Jornalero.
415	3	Id.	Raimundo Martínez Vaca	47	Madrid.	Telégrafos.
416	4	Id.	Julián Hernández Vaquerizo	32	Arganda.	Jornalero.
417	4	Id.	Benito Hernández Vaquerizo		Idem.	Idem.
418	4	Id.	Manuel Santander Rubiato	61	Idem.	Idem.
419	4	Id.	Alejandro Carrafa Sánchez	54	Madrid.	Procurader.
420	4	Id.	Vicente Cerezo Sardinero	20	Arganda.	Jornalero.
421	4	Id.	Demetrio Hernández Vaquerizo	29	Idem.	Idem.
422	4	Id.	Bernardino Hernández García	71	Idem.	Idem.
423	4	Id.	Luis Atejo Martín	38	Madrid.	Idem.
424	4	Id.	Andrés Moreno Boye	23	Chinchón.	Idem.
425	4	Id.	Cruz Ferrer Illescas	26	Idem.	Idem.
426	5	Id.	Vicente Fernández Beleña	31	Torrejón de Ardoz.	Empleado.
427	5	Id.	Natalio García	29	Alcalá de Henares.	Jornalero.
428	5	Id.	Joaquín Alcalde Leches	29	Idem.	Idem.
429	5	Id.	Antonio González Martín	43	Idem.	Idem.
430	5	Id.	Enrique de la Peña Romillo	50	Madrid.	Comercio.
431	5	Id.	Ramón Huerta Rodríguez	36	Idem.	Jornalero.
432	5	Id.	Nicolás Granados	58	Lozoya del Valle.	Idem.
433	5	Id.	Marcial Sanz Arias	27	Idem.	Sastre.
434	5	Id.	Aristes Lázaro Pérez	34	Madrid.	Industrial.
435	8	Id.	Benigno Herranz Fariñas	50	Torrelaguna.	Jornalero.
436	9	Id.	Adrián Marín Bravo	21	Madrid.	Idem.
437	9	Id.	Wenceslao Marín Cubillo	19	Idem.	Idem.
438	9	Id.	Victoriano Carrasco Rodríguez	26	Bayona de Tulecia.	Idem.
439	9	Id.	Antonio Pérez Cuesta	41	Idem.	Idem.
440	9	Id.	Eduardo Lasarte Suárez	29	Idem.	Industrial.
441	9	Id.	Mariano Algabía García	35	Idem.	Jornalero.
442	9	Id.	Casimiro Algabía Castillo	33	Idem.	Idem.
443	9	Id.	Facundo García Jiménez	48	Idem.	Idem.
444	9	Id.	Juan Algabía Castillo	24	Idem.	Idem.
445	9	Id.	Rafael Algabía García	32	Idem.	Idem.
446	9	Id.	Francisco López Peñaiva	42	Alcalá de Henares.	Idem.
447	9	Id.	Mariano Ruiz del Valle	20	El Molar.	Idem.
448	9	Id.	Félix Ruiz Moreno	65	Idem.	Labrador.
449	9	Id.	Lucas Ruiz del Valle	23	Idem.	Jornalero.
450	9	Id.	Manuel Baña	42	Idem.	Idem.
451	10	Id.	Francisco Figueroa Verdugo	38	Aranjuez.	Idem.
452	10	Id.	Lucas Vaquero Buitrago	55	Idem.	Idem.
453	10	Id.	José María Sánchez Lausada	33	Idem.	Idem.
454	11	Id.	Juan López del Buigo	28	Taranón.	Idem.
455	11	Id.	Fermín Martínez Ayala	39	Mejorada del Campo.	Idem.
456	12	Id.	José García López	28	Aranjuez.	Idem.
457	12	Id.	Dámaso Humanes Martínez	33	Idem.	Idem.
458	12	Id.	Mariano Gómez Gamó	55	Arganda.	Idem.
459	12	Id.	Juan García Ucendo	45	Madrid.	Empleado.
460	12	Id.	Estanislao Galego Hipólito	26	Idem.	Jornalero.
461	14	Id.	Valentín García Isla	57	Idem.	Barbero.
462	15	Id.	Tomás Mudarra Jiménez	25	Morata de Tajuña.	Jornalero.
463	16	Id.	Cándido Delgado Torre	45	Chinchón.	Idem.
464	17	Id.	Manuel García Izquierdo	54	Aranjuez.	Idem.
465	17	Id.	Felipe García Soriano	69	Gotate.	Idem.
466	17	Id.	Antonio Canales Hoyos	52	Madrid.	Practicante.
467	18	Id.	Gabriel Martínez Lozano	59	Aranjuez.	Jornalero.
468	18	Id.	Bunite Pinasqui Sánchez	22	Madrid.	Idem.
469	19	Id.	Isidro García Vaquero	50	Aranjuez.	Idem.
470	19	Id.	Leandro García Martínez	15	Idem.	Idem.
471	21	Id.	Alberto Conteleng y Sifre	43	Idem.	Idem.
472	21	Id.	Ignacio Martín Ortega	80	Idem.	Idem.
473	21	Id.	Tomás Romo García	51	Batres.	Idem.
474	22	Id.	Sebastián Díaz Aguado	64	Alcobendas.	Idem.

Número de las Hoencias.	FECHA de las mismas.	INDIVIDUOS A QUIENES SE LES HA EXPEDIDO			
		Nombres y apellidos.	EDAD Años.	Vecindad.	Profesión.
475	22 de Agosto de 1916.	D. Angel Aguado del Olmo.....	42	Alcobendas.	Jornalero.
476	id. id.	Sebastián Díaz Guadalix.....	30	Idem.	Idem.
477	22 id. id.	Antonio Díaz Guadalix.....	24	Idem.	Idem.
478	22 id. id.	Miguel Sotillo Yuguero.....	26	Madrid.	Idem.
479	23 id. id.	Manuel Gallego Ruiz.....	57	Aranjuez.	Idem.
480	23 id. id.	Juan Martín Nogales.....	48	Gargantilla.	Labrador.
481	24 id. id.	Ramiro Tarapiella de Caso.....	41	Madrid.	Comercio.
482	24 id. id.	Alfonso Majolero García.....	37	Arganda.	Jornalero.
483	26 id. id.	Pascasio Ramón.....	23	Olmeda de la Cebolla.	Idem.
484	26 id. id.	Fausto Ramón.....	67	Idem.	Idem.
485	26 id. id.	Angel Villaba Rodríguez.....	45	Madrid.	Industrial.
486	28 id. id.	Basilio Ruiz.....	38	Lozoya.	Jornalero.
487	28 id. id.	Félix Sanz García.....	64	Rascafría.	Idem.
488	29 id. id.	Francisco Ojón Salcedo.....	50	Madrid.	Idem.
489	29 id. id.	Pedro Montes de la Torre.....	45	Morata de Tajuña.	Idem.

(Núm. 3.262.)

Madrid, 1.º de Septiembre de 1916.—El Ingeniero Jefe, Juan Angel de Madariaga.

Lealtad, núm. 30, de guarnición en Burgos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 21 de Agosto de 1916.

El Juez instructor,
José Aznar.

(Núm. 3.194)

(B.—1.755.)

PRIMERA COMANDANCIA DE TROPAS DE INTENDENCIA DEL EJÉRCITO

Vaquero García (Segundo), hijo de Nicolás y de Matea, natural de Navacedilla, provincia de Avila, de estado soltero, oficio panadero, de veintitrés años de edad, estatura un metro 549 milímetros, domiciliado últimamente en Navacedilla, provincia de Avila, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero, Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 23 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.228.)

(B.—1.767)

Valentín García Diego, hijo de Fabián y de Isabel, natural de Arabayona de Mogica, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión comerciante, de veintitrés años de edad, estatura un metro 583 milímetros, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 23 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.227.)

(B.—1.766.)

Juan Bautista Girón Fernández, hijo de Simón y de Máxima, natural de Avila, de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años de edad, estatura un metro 590 milímetros, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz pequeña, boca regular, barba nada, señas particulares un

lunar carrillo izquierdo, domiciliado últimamente en Avila, procesado por la falta grave de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.226)

(B.—1.765)

Narciso Veretas Peces, hijo de Francisco y de Lorenza, natural de Sonseca, provincia de Toledo, de estado soltero, oficio tejedor, de veintidós años de edad, estatura 1.575 metros, domiciliado últimamente en Sonseca, provincia de Toledo, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.225.)

(B.—1.764.)

José Luis Hernández Jiménez, hijo de Juan Antonio y de Filomena, natural de Villagarcía, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión tratante, de veintidós años de edad, estatura 1.710 metros, domiciliado últimamente en Valverde Júcar, provincia de Cuenca, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.224.)

(B.—1.763.)

Eustaquio Ecequiel Neila, hijo de Marmerto y de Eusebia, natural de Plasencia, provincia de Cáceres, de estado soltero, de oficio jornalero, de veintitrés años de edad, estatura un metro seiscientos treinta y tres

milímetros domiciliado últimamente en Plasencia, provincia de Cáceres, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.223.)

(B.—1.762.)

Manuel Canales Caballero, hijo de Pablo y de Mercedes, natural de Priego, provincia de Cuenca, de estado soltero, oficio pastelero, de veintidós años de edad, estatura 1.636 metros, domiciliado últimamente en Priego, provincia de Cuenca, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.222.)

(B.—1.761.)

José Goy Ruano, hijo de Federico y de Josefa, natural de El Ferrol, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1.680, domiciliado últimamente en Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.221.)

(B.—1.760.)

Camilo Fernández (Eugenio), hijo de Telesforo y de Eulalia, natural de Madrid, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, de estado soltero, profesión sirviente, de veintidós años de edad, estatura un metro 715 milímetros, color bueno, pelo castaño,

cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poca, domiciliado últimamente en Madrid, distrito del Congreso, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.218.)

(B.—1.757.)

Aquilino García López, hijo de Salustiano y de Regina, natural de Herguinduela, provincia de Avila, de estado soltero, de oficio sirviente, de veintidós años de edad, estatura 1.580, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba naciente, señas particulares: una cicatriz en el carril o derecho, domiciliado últimamente en Herguinduela, provincia de Avila, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de haber faltado a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia, Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 20 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.220.)

(B.—1.759.)

Julián Muñoz Agudo, hijo de Miguel y de Enriqueta, natural de Campillo de Alto Buey, provincia de Cuenca, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1.700 metros, domiciliado últimamente en Campillo de Alto Buey, provincia de Cuenca, procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a incorporación, comparecerá en término de treinta días ante el Oficial primero Juez instructor de la primera Comandancia de Tropas de Intendencia Don Mariano Lanzarote Cano, residente en Madrid, Cuartel de los Docks; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 22 de Agosto de 1916.

El Oficial primero Juez instructor,
Mariano Lanzarote.

(Núm. 3.219.)

(B.—1.758.)